

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023



PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A EMERGENCIAS

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

CUADRO DE CONTROL

ELABORO	REVISO	APROBO
FUNDACION PACIFICO ATLANTICO	Funcionario Responsable Enlace	Director Unidad Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	M ES	AÑO	
1	Adopción del Procedimiento	10	12	2012	CESAR AUGUSTO VEGA PEREZ
2	Modificación	02	02	2017	CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO
3	Actualización del procedimiento	10	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

1. OBJETIVO

Establecer las acciones primarias de atención integral y oportuna a los diferentes tipos de emergencias (naturales o antrópicas) que se presenten en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, que permitan superar los impactos provocados en su población.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la notificación de emergencia, el establecimiento de las acciones mediante el Puesto de Mando Unificado, hasta la activación de las estrategias de recuperación.

3. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012: "Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia"

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y I estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley.

Artículo 38. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Ley 1575 de 2012: “Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia”

Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”

Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”

4. DEFINICIONES

Ayuda humanitaria: Es una forma de solidaridad o cooperación, generalmente destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como la provocada por una catástrofe natural o una guerra. Debe seguir los Principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad, humanidad e independencia operacional.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o al ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Plan de emergencia: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

PMU (Puesto de Mando Unificado): Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. SCI (Sistema Comando de Incidentes): es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

RUDA: Registro Único de Damnificado.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Director de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán preclusiones en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la respuesta en la página Web oficial del municipio www.municipiodecartago.gov.co y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.
- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.
- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.
- La atención a emergencias se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Riesgo vigente.
- La entrega de la ayuda debe hacerse directamente con un integrante del núcleo familiar afectado que sea mayor de edad.
- La persona que representa el núcleo familiar en el momento de recibir la ayuda debe consignar su firma y huella dactilar en la planilla oficial de entrega de ayudas humanitarias.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

- La entrega de cualquier ayuda humanitaria se hace únicamente a las personas que resultan afectadas o damnificadas por producto de la ocurrencia de un desastre natural o de tipo antrópico y que se encuentren reportados en los formatos oficiales de atención de la emergencia y de los organismos de socorro.
- Para la Certificación del RUDA se verifica que el predio se encuentre en la zona de afectación de la emergencia o zona de riesgo.

7. CONTENIDO Y DESARROLLO

Inicio: Se da inicio al procedimiento **ATENCIÓN A EMERGENCIAS**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

Recepción y verificación de la emergencia reportada y las afectaciones (zona de impacto): Una vez se recibe la notificación de emergencias por parte de la ciudadanía, cuerpos de socorro o de funcionarios de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres; se procede a verificar vía telefónica, comunicación radial o presencial la situación reportada.

Reunión y activación del comité para la atención de emergencias en pleno: Para la atención de la emergencia se convoca a todas las entidades públicas y privadas que conforman el comité municipal para la atención de emergencias Cartago, para la toma de decisiones en la fase de atención de acuerdo con los lineamientos del Plan de Riesgo vigente.

Conformación del Puesto de Mando Unificado: El Comité Operativo en cabeza del organismo de socorro designado y la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres designan punto estratégico desde donde se coordinan todas las acciones encaminadas a atender la emergencia.

Acciones de atención integral: Se ejecutan acciones interinstitucionales encaminadas a atender la población afectada. Para subsanar el impacto a la población (Evacuación de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

viviendas, vehículos de rescate, traslado de personas en vehículos para albergues temporales, evacuación de agua estancadas, atención a personas lesionadas, atención medica) el Comité Operativo para la atención de emergencias apropia el recurso humano, técnico y tecnológicos necesarios.

Censo de la población afectada: Se elabora el censo casa a casa registrando cada una de las familias afectadas por el incidente con sus números de identidad y datos personales con el fin de ser reportados ante el comité departamental de atención a emergencias y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y con este poder gestionar ayudas humanitarias a las entidades competentes.

Digitación del censo: Digitación la información consignada en los censos, en el formato establecido para ser enviar en medio físico y magnético al comité departamental de atención a emergencias y poder acceder a los programas del gobierno, se digitan el censo levantado en campo en una ficha departamental.

Solicitud de ayudas humanitarias ante las entidades competentes: Se solicitan ayudas humanitarias, se emite un reporte de necesidades ante el Despacho del Alcalde, Gobierno Departamental y Gobierno Nacional para atender las necesidades prioritarias de la comunidad afectada.

Protocolos de recepción de las ayudas humanitarias: Se determinan los protocolos para la recepción de las ayudas contando con el apoyo y acompañamiento de las entidades públicas y privadas a cargo de la atención de la emergencia. Se coordinan las acciones de logística para el transporte, descargue y posterior almacenamiento de las ayudas en la bodega destinada para las emergencias por parte de la Administración Municipal.

Almacenamiento temporal de las ayudas humanitarias: Se procede al almacenamiento, contabilización, registro y alistamiento de los elementos recibidos en la bodega oficial.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

Distribución de las ayudas humanitarias: Se coordina con el Comité Operativo a cargo de la atención de la emergencia la distribución y entrega de las ayudas humanitarias destinadas a las familias ubicadas en las zonas del Municipio que resultaron afectas por la ocurrencia del evento.

Acciones de recuperación: Se inician las acciones definidas dentro del Plan de Mitigación y Contingencia necesarias para la recuperación integral de la población afectada por la emergencia.

Recepción de solicitud de certificado por parte del usuario: El damnificado interesado realiza solicitud formal ante la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la visita técnica correspondiente a la verificación de afectación por emergencia o zona de riesgo.

Verificación datos en el sistema de información: El Profesional Universitario realiza la verificación de los datos obtenidos por la visita técnica y los aportados por el solicitante, en el sistema de información dispuesto.

Generar y autorizar certificado: Mediante la plataforma dispuesta por el Gobierno Nacional el Profesional Universitario registra la información obtenida para la generación y autorización del Registro Único de Damnificado (RUDA) para su posterior aprobación por el Director de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

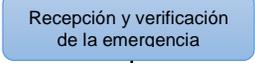
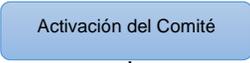
Aprobación del RUDA: El Director de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres aprueba con su firma el RUDA y es entregado al solicitante.

Archivar información: Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.

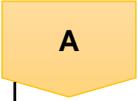
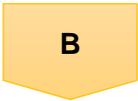
Fin: Da terminación a las actividades propias del procedimiento **ATENCIÓN A EMERGENCIAS.**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

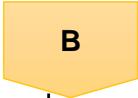
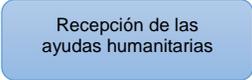
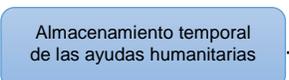
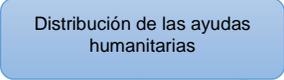
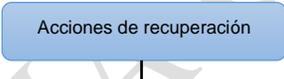
7.1 Flujoograma del procedimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
1		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	*Registro llamadas telefónicas *Registro fotográfico
2		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Comunicado Oficial
3		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Registro fotográfico
4		Personal de atención de la emergencia	Registro fotográfico
			

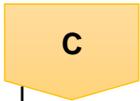
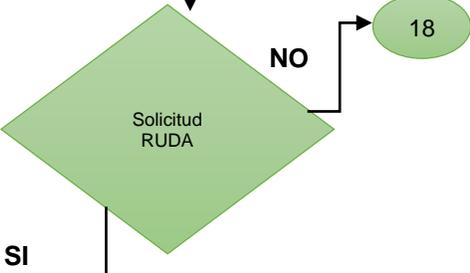
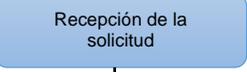
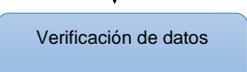
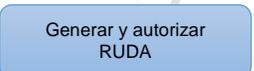
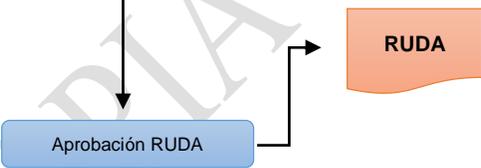
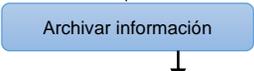
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
5		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Formato censo poblacional
6		Profesional Universitario	Correo electrónico envío del censo e informe
7		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Censo
8		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Registros de solicitud
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 10/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
9		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Registro de ingreso
10	 	Profesional Universitario	*Informe de recepción de ayudas humanitarias *Registro fotográfico
11		Profesional Universitario	*Formato de entrega *Registro fotográfico
12		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Plan de contingencia
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
13		Solicitante / Profesional Universitario	Profesional Universitario
14		Profesional Universitario	Profesional Universitario
15		Profesional Universitario	Registro sistema de información
16		Profesional Universitario	Registro plataforma
17		Director Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	RUDA
18		Auxiliar o técnico administrativo	Archivo físico y digital
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14] CÓDIGO: MMGR-RD-MD-P01
	PROCEDIMIENTO ATENCION A EMERGENCIAS	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 10/04/2023

8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental

COPIA CONTROLADA